

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

**D. URBANO PLAZA MORENO**

Sras. y Sres. Concejales.-

**D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS**

**D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> CAROLINA DEL RIO VADILLO**

**D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA**

**D. CARLOS BLANCO LUENGO**

**D. DOMINGO GARCÍA GARCÍA**

**D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO**

**D. JESÚS MARÍA LÓPEZ DEL RIO**

Sr. Secretario-Interventor.-

**D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.**

En Madrigal de la Vera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil trece, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 07-08-2013.

2º.- Aprobación de la Cuenta General del año 2012.

3º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la C/ Garganta de Alardos, nº 7.

4º.- Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 7/2013.

5º.- Resolución Recurso de reposición al acuerdo de Adjudicación definitiva Contrato de Servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.).

6º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 297/2013 al 355/2013.

7º.- Mociones.

8º.- Ruegos y preguntas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil trece.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, dos abstenciones GRUPO PSOE y GRUPO SIM.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2012.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012 que se presenta acompañado del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece y una vez transcurrido el plazo de quince días de exposición pública y ocho más sin haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

.../...

Por medio del presente escrito se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2012.

**SEGUNDO.-** Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General aprobada.

#### **INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día y la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General antes del día quince de octubre.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA al incorporarse a la sesión el Concejel D. José Manuel Ramos Carreras, y dos abstenciones, GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

#### **ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/ GARGANTA DE ALARDOS, Nº 7.**

Visto el Estudio de Detalle presentado por EXPLOTACIONES ALARDOS S.L. con el fin de regularizar la situación urbanística de la parcela sita en la C/ Garganta de Alardos, Nº 7 de este término municipal con el fin de mejorar su ordenación urbanística de cara a las sucesivas ampliaciones que se puedan desarrollar en la misma, el cual fue aprobado inicialmente por el Sr. Alcalde mediante Decreto nº 198/2013, de fecha tres de junio de dos mil trece, con el informe favorable de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

Habiendo sido notificado personalmente el citado Decreto a las personas directamente afectadas y sometido el expediente a información pública mediante publicación de anuncios en el D.O.E. nº 135 de 15 de julio de 2013; y en el Periódico HOY del sábado 15 de junio de dos mil trece.

Transcurrido el plazo de un mes sin haber sido formulada alegación alguna contra dicho Estudio de Detalle.

Por medio del presente documento se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por EXPLOTACIONES ALARDOS S.L con el fin de regularizar la situación urbanística de la parcela sita en la C/ Garganta de Alardos, Nº 7 de Madrigal de la Vera (Cáceres).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTEX) para su depósito en el Registro adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

**TERCERO.-** Dar traslado al promotor interesado.

#### **INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. ALCALDE** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y dos abstenciones, GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

#### **ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO 7/2013.**

.../...

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 07/2013, por un importe global de CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5057,80 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito.

IMPORTE: 5057,80 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
623.00-920.0	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/ ADMINISTRACIÓN GENERAL.	5057,80 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5057,80 €
<b>TOTAL</b>		<b>5057,80 €</b>	<b>TOTAL</b>		<b>5057,80 €</b>

**SEGUNDO**.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO**.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

#### **INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. ALCALDE** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y dos abstenciones, GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

#### **ASUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN AL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EMISARIO, BOMBEO Y LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.).**

RESULTANDO que por acuerdo de Pleno de fecha veinte de marzo de dos mil trece se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se convocó la licitación para la adjudicación del contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) existente en MADRIGAL DE LA VERA.

Resultando que finalizado el periodo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes empresas: **AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L, AQUAGEST**

.../...

**EXTREMADURA, CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A, HIDROCAEX, U.T.E SACONSA-JOCA, INTERLUN S.L y EXMAN S.L.**

Resultando que la Mesa de Contratación con fecha once de julio procedió a la apertura de la oferta económica requiriendo a la empresa EXMAN SL por incurrir en baja desproporcionada que en el plazo de cinco días naturales justificase la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Presentada la justificación la Mesa de Contratación, propone al Órgano de Contratación que se adjudique el contrato a favor de la UTE SACONSA-JOCA al no estimar la justificación planteada por la empresa EXMAN porque tendría pérdidas en el contrato que harían imposible la correcta prestación del servicio.

Resultando que con fecha siete de agosto el Pleno acuerda declarar desproporcionada la oferta presentada por la empresa EXMAN S.L por las razones expuestas por la Mesa de Contratación y el informe técnico de fecha diecisiete de julio de dos mil trece el cual se ratifica, así como adjudicar el contrato a la empresa AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L por encontrarse su oferta económica por importe de 307.000 euros (IVA , no incluido) dentro de los umbrales posibles de prestación del servicio

Por todo ello se propone al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Considerando que el órgano competente para resolver el recurso es el órgano que lo hubiera dictado según el artículo 116 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común/ en adelante LRJ-PAC/, estimar la interposición del recurso.

**SEGUNDO.-** Considerando que el plazo para la interposición de recurso de reposición es de un mes si el acto fuera expreso y que la eficacia del acto administrativo queda supeditada a la notificación como expresan los artículos 117.1 y 57.2 respectivamente de la LRJ-PAC, estimar la interposición del recurso.

**TERCERO.-** La empresa fundamenta su alegación a la resolución plenaria de fecha siete de agosto en la no obligatoriedad de la contratación de determinado personal para la mejor prestación del servicio, pues expone *“es verdad que en las condiciones del concurso establecidas en pliego se imponía la contratación de un operario pero en ningún caso se obligaba a la asignación de un determinado operario con detalle de horas/ semana u horas/mes”*

La empresa parte de un error elemental para justificar su oferta e intentar cuadrar el presupuesto ofertado a los Pliegos aprobados y regidores del contrato, pues:

El Pliego de **DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EMISARIO, BOMBEO Y DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MADRIGAL DE LA VERA,** establece en su punto número 6 “CALENDARIO DE TRABAJO, HORARIOS, JORNADAS Y MEDIOS HUMANOS” que “El Adjudicatario deberá especificar en la oferta el personal que, debidamente justificado, se compromete a tener en la planta para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas de este Pliego. El Adjudicatario organizará los turnos, horarios, guardias, etc. de su personal de manera que se resuelvan las incidencias que surjan en el servicio.

El personal mínimo para la prestación de los servicios será el siguiente:

I. Un Jefe del Servicio, con dedicación parcial, que será la persona designada por la empresa Adjudicataria para la coordinación con el Responsable de Ayuntamiento de Madrigal de la Vera y velará por el correcto cumplimiento del contrato. Se mantendrá localizable a través de teléfono móvil las 24 horas del día y todos los días del año. Dispondrá de una cuenta de correo electrónico, para la comunicación con el Responsable de Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

II. Un Oficial Electromecánico, con dedicación parcial y titulación mínima de Formación Profesional de 2º grado en electricidad, mecánica o equivalente.

III. Un operario con dedicación a jornada completa y exclusiva, y con formación y experiencia acordes a las funciones que vaya a tener encomendadas.

IV. Un Auxiliar de laboratorio con dedicación parcial y con formación y experiencia suficientes para llevar a cabo las funciones que vaya a tener encomendadas.

.../...

La empresa intenta obviar este punto e interpretarlo de la forma más favorable a sus intereses. El pliego establece claramente la obligación de contratar el personal indicado en las jornadas indicadas por lo que el coste de ese servicio es el que establecerá el Convenio Laboral que sea de aplicación y no procede obviarlo.

Por todo ello no procede estimar la alegación presentada.

**CUARTO.-** Notifíquese a la empresa interesada esta resolución por la que se desestima el recurso interpuesto con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, sólo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### **INTERVENCIONES.**

-- **EL SR. SECRETARIO** explica a los presentes el siguiente punto del orden del día.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de seis concejales del GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, y dos abstenciones, GRUPO PSOE y CONCEJAL GRUPO SIM.

#### **ASUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 297/2013 AL 355/2013.**

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

#### **ASUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna por parte de los Sres. Concejales.

#### **ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

--El Sr. Concejales D. JESÚS MARÍA LÓPEZ pregunta cuál es la situación de las palmeras infectadas con el picudo rojo, pues en la calle se oyen muchas cosas.

El Sr. Concejales D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS contesta que ayer lunes se empezó con el tratamiento preventivo que desde la Junta de Extremadura nos han recomendado. Mañana se continúa pues hay que dar tres curas distintas.

El Sr. Concejales D. JESÚS MARÍA LÓPEZ pregunta si se va a cortar alguna palmera.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de la próxima semana no se va a cortar ninguna ni del Ayuntamiento ni de propiedades privadas. Estamos pensando en enterrarlas en la escombrera pues es el mejor sitio al tener que estar enterradas como mínimo a cuatro metros de profundidad. Veremos además si podemos quemarlas.

El Sr. Concejales D. JESÚS MARÍA LÓPEZ manifiesta que con cal viva pueden quedar ya desechas y muertos los picudos.

El Sr. Alcalde expone que veremos a ver cuántas se van a salvar pues el picudo ataca primero a la palmera macho y luego vuela a las hembras. Nadie debe cortar una sola hoja de palmera pues el olor atraería al picudo y extenderíamos la plaga.

.../...

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil trece, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

Urbano Plaza Moreno

**EL SECRETARIO**

Jesús González Chaparro